



IES FRANCISCO DE LOS
RÍOS
DEPARTAMENTO
:
Física y Química

**Criterios de
evaluación y
calificación
ESO**

Curso: 2023-2024



Evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del segundo y cuarto curso de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.



Herramientas de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como:

- cuestionarios
- formularios
- preguntas orales o escritas en clase
- actividades en clase o en casa
- presentaciones y exposiciones orales
- edición de documentos
- pruebas
- escalas de observación
- rúbricas o portfolios,

Calificación final

En cada una de las tres evaluaciones se evaluarán las situaciones de aprendizaje diseñadas junto con otras actividades que se desarrollen, pueden incluir actividades del tipo de las que propone el libro del alumnado y de las trabajadas en clase, relacionadas con las competencias específicas y saberes básicos y que al mismo tiempo permitan al profesor valorar el nivel alcanzado por el alumno en los criterios de evaluación mínimos establecidos.

Para los alumnos que no alcancen criterios de evaluación mínimos en la evaluación correspondiente, dependiendo de las competencias específicas y saberes básicos de la unidad y a criterio del profesor, deberán realizar actividades de refuerzo y/o pruebas de recuperación.

Todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor por lo que para superarlos se tendrán en cuenta la valoración en todos los indicadores de logro, conseguidos a través de los diferentes instrumentos de evaluación.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Al ser la evaluación continua y estar inmersa en un proceso de enseñanza aprendizaje y la progresión del alumno, una vez detectadas las dificultades, averiguadas las causas y adoptadas las medidas si el alumno no ha adquirido las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente el proceso de aprendizaje en alguna de las evaluaciones trimestrales, realizarán una prueba de recuperación, en las semanas posteriores a la evaluación. En las últimas semanas del curso, los alumnos con la 3ª evaluación no superada realizarán las actividades propuestas y una prueba escrita.

La nota final ha de reflejar el curso desarrollado por el alumno en conjunto, por lo que debe tener como referente las calificaciones de las evaluaciones trimestrales, ponderadas en base al esfuerzo realizado, la progresión del alumno u otros aspectos relevantes según el criterio del profesor.

En ningún caso se obtendrá calificación positiva si no ha adquirido las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente el proceso de aprendizaje.





IES FRANCISCO DE LOS
RÍOS

DEPARTAMENTO
:
Física y Química

**Criterios de
evaluación y
calificación
BACHILLERATO**

Curso: 2023-2024

Evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del segundo y cuarto curso de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.



Herramientas de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como:

- cuestionarios
- formularios
- preguntas orales o escritas en clase
- actividades en clase o en casa
- presentaciones y exposiciones orales
- edición de documentos
- pruebas
- escalas de observación
- rúbricas o portfolios,

Calificación final

En cada una de las tres evaluaciones se evaluarán las situaciones de aprendizaje diseñadas junto con otras actividades que se desarrollen, pueden incluir actividades del tipo de las que propone el libro del alumnado y de las trabajadas en clase, relacionadas con las competencias específicas y saberes básicos y que al mismo tiempo permitan al profesor valorar el nivel alcanzado por el alumno en los criterios de evaluación mínimos establecidos.

Para los alumnos que no alcancen criterios de evaluación mínimos en la evaluación correspondiente, dependiendo de las competencias específicas y saberes básicos de la unidad y a criterio del profesor, deberán realizar actividades de refuerzo y/o pruebas de recuperación.

Todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor por lo que para superarlos se tendrán en cuenta la valoración en todos los indicadores de logro, conseguidos a través de los diferentes instrumentos de evaluación.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Al ser la evaluación continua y estar inmersa en un proceso de enseñanza aprendizaje y la progresión del alumno, una vez detectadas las dificultades, averiguadas las causas y adoptadas las medidas si el alumno no ha adquirido las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente el proceso de aprendizaje en alguna de las evaluaciones trimestrales, realizarán una prueba de recuperación, en las semanas posteriores a la evaluación. En las últimas semanas del curso, los alumnos con la 3ª evaluación no superada realizarán las actividades propuestas y una prueba escrita.

La nota final ha de reflejar el curso desarrollado por el alumno en conjunto, por lo que debe tener como referente las calificaciones de las evaluaciones trimestrales, en base al esfuerzo realizado, la progresión del alumno u otros aspectos relevantes según el criterio del profesor.

En ningún caso se obtendrá calificación positiva si no ha adquirido las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente el proceso de aprendizaje.



